



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITADORES, SOBRE “2”; EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA MUNICIPAL EN MATERIA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

ACTA II

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las doce horas y treinta minutos del día 9 de febrero de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de los servicios de asesoría técnica municipal en materia de urbanismo y actividades clasificadas del Ayuntamiento de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, vocal.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Don Víctor Honorato Pérez, vocal.

Excusa su ausencia:

- .- Don Jesús María Ramírez Sánchez, vocal.

En la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero de 2023, la Mesa adoptó acuerdo de admisión a la presente licitación de los siguientes licitadores:

- ARKILEKU, S.L., C.I.F. B 31922164 (PYME)
- MUNETA ARQUITECTURA, SLP, C.I.F. B 26394650 (PYME)
- DON FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES, con DNI/NIF 44.612.424 Z, en participación conjunta con ANTONIO ALEGRÍA EZQUERRA, con DNI/NIF 16.257.770 J y con JOSE JOAQUÍN EQUIZA ITOIZ, con DNI/NIF 15.843.583 X.
- LOURDES SAN MIGUEL ROJO, con DNI 16623281P.
- PRADA ARQUITECTURA, S.L., C.I.F. 16623281P (PYME)

Se procedió a descargar la documentación relativa a la propuesta técnica, de criterios no cuantificables mediante fórmulas, incluida en los sobres “2” de las licitadoras admitidas al proceso. Se acordó, por unanimidad de los presentes, evaluar la propuesta técnica de los licitadores, encargando informe de evaluación razonado a D. Víctor Honorato Pérez, vocal técnico de la Mesa, Arquitecto, quedando encargado el secretario de convocar nuevamente a la Mesa, cuando dicho informe estuviera realizado.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Habiendo efectuado el referido informe, D. Víctor Honorato explica al resto de los miembros de la Mesa la justificación de las puntuaciones que en él se otorgan a cada uno de los licitadores. En dicho informe se resalta, de antemano, que las cinco propuestas acreditan suficientemente la capacidad para llevar a efecto los servicios que se demandan en la convocatoria, puesto que en las propuestas presentadas se acredita conocimiento suficiente de la actividad a desempeñar y en sus reflexiones los responsables de las propuestas demuestran talento profesional para desarrollar con solvencia las tareas planteadas. Se procede a votar la aceptación de dichas puntuaciones, aprobándose por unanimidad de los presentes. Las puntuaciones son las siguientes:

CRITERIO	ARKILEKU	MUNETA	VAQUERO Y OTROS	LOURDES SAN MIGUEL	PRADA
Memoria de trabajo (máximo 10 puntos)	8	7,5	6	8	9
Programa de trabajo, plazos y organización de las tareas (máximo 25 puntos)	20	19	15	17,5	19,5
- Asistencia personal a ciudadanos y corporación (máximo 10 puntos)	-8	-8	-4,5	-8	-7,5
-Coordinación con personal municipal (máximo 10 puntos)	-8	-7,5	-7	-7	-8
-Definición inspecciones (máximo 5 puntos)	-4	-3,5	-3,5	-2,5	-4
Análisis de la problemática urbanística del municipio (máximo 5 puntos)	3,5	3	3,5	2,5	3
TOTAL (máximo 40 puntos)	31,5	29,5	24,5	28	31,5

La justificación de las puntuaciones atribuidas a las ofertas de los licitadores se encuentra en el mencionado Informe, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios para cada uno de los licitadores. Dicho Informe, como todo el expediente, se encuentra a disposición de los licitadores.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Queda encargado el secretario de publicar dichas puntuaciones en PLENA, y de convocar nuevamente a la Mesa, para la apertura y evaluación de los sobres “3”, previa publicación de anuncio de fecha y hora de dicha sesión en el Portal de Contratación.

Siendo las trece horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 9 de febrero de 2023.

El Secretario.

VºBº, El Alcalde-Presidente.